MUNICIPALIDAD
DE PIRIBEBUY
RUC. 80022368-3

PARAGUAY BICENTENARIO

DICTAMEN Nº 05/2011

Objeto: Refracción de la terminal de ómnibus.-
Tipo: Contratación Directa Nº 04/2011

En virtud de lo dispuesto en el decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley 2051/2003, esta unidad constituida como Comité de Evaluación y Comparación *(dispuesto por Resolución I.M N° 072/2011 del 9 de marzo)* de las ofertas, se dirige al **Señor Intendente Municipal** a fin de expresar cuanto sigue:

- Que una vez recepcionada las ofertas remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones, las ofertas fueron agrupadas según número de expediente de menor a mayor

Nº Exp.	Empresa/ Oferente	Cantidad	IVA	Total
1.166	*Leoncio Marín*	Global	incluido	35.080.000.-
1.173	*Mario Enriquez*	Global	incluido	34.000.000.-
1.175	*Samuel Escobar*	Global	incluido	33.600.000.-

- Se ha seleccionada provisoriamente la oferta *evaluado como la más baja* que es la presentada por el **Sr. Samuel Escobar**, se verificada las documentaciones presentadas con la oferta, y se constata que ha **presentado todas las documentaciones de carácter sustancial y no sustancial.**

- Este Comité teniendo en cuenta todo lo mencionado precedentemente, e invocando el ***Art. 63 de la Ley en donde establece que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:***

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado ***como el más bajo***

Este comité sugiere al Señor Intendente, salvo su mejor parecer adjudicar al Sr. **Samuel Escobar la refracción del la terminal de ómnibus** por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas, y por presentar la oferta más baja.

Es nuestro informe.
Piribebuy, 6 de mayo de 2011.-

Lic. Norma Arevalos
Coord. Administración y Finanza

Verónica Salinas de Martínez
Encargada de Bienes Patrimoniales

David Bogado Villalba
Secretario General